



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela Básica de Colbún, desde el Establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso", Servicio menor a 3 UTM.-

DECRETO A. EXENTO N° ____1603____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 24 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 0147 de fecha 10 de Octubre del 2018.- La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela Básica de Colbún, desde el Establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso el día 30 de Octubre del 2018. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

JUAN ENRIQUE CIFUENTES ALARCÓN

RUT N° 8.620.159-3

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) Exento de Impuestos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela Básica de Colbún, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/PGJ/MAC/IVM/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones